



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6990427 Radicado # 2026EE116641 Fecha: 2026-06-03
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a) Peticionario(a):
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER98846 del 2026-05-13

Radicado Minambiente No. 40042026E2013761 del 2026-04-21
Su asunto: Traslado Radicado No. 2026E1019971 del 2026-04-17

Radicado secretaria de Gobierno No. 20266120446331 del 2026-05-04
Radicado Orfeo No. 20266110114862

Antecedentes: Radicado SDA No. 2026ER94046 del 2026-05-07
Radicado SDA No. 2026EE113113 del 2026-05-29

Cordial Saludo:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual un ciudadano solicita pronunciamiento sobre las problemáticas expuestas por un ciudadano en materia de generación de emisiones atmosféricas ocasionadas por el funcionamiento del establecimiento ubicado, de acuerdo con su solicitud, en las direcciones **CL 128 C No. 52-51/57** de la localidad de Suba; se remite respuesta desde las competencias de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), en los siguientes términos:

Es pertinente señalar que la SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006¹ y el Decreto Único Sectorial 646 de 2025² por el cual se establece la estructura organizacional de la SDA; tiene la competencia para ejercer actividades de prevención y control sobre los factores de deterioro ambiental, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisión y/o aquellas que sean susceptibles de generar olores ofensivos ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio, presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de establecer el cumplimiento de las normas ambientales.

En este sentido y, una vez revisadas las bases de datos del Sistema de Información Ambiental de la Entidad FOREST, fue posible verificar que las afectaciones fueron conocidas a esta entidad mediante el radicado SDA No. 2026ER94046 del 2026-05-07 y mediante el radicado SDA No. 2026EE113113 del 2026-05-29, el cual se anexa a la presente comunicación, se

¹ Acuerdo 257 de 2006 **“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”**

² Libro 1. Misión, integración y dirección del sector ambiente; Parte 1. sector central; Título 1. Misión e integración del sector ambiente; Capítulo 1. Naturaleza, objeto y funciones del Decreto 646 de 2025 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

emitió respuesta en el que se especifica que el día 8 de mayo de 2026, un profesional adscrito al grupo de control a fuentes fijas de la mencionada Subdirección realizó visita técnica al predio de la dirección **CL 128 C No. 52 - 51** donde opera la sociedad **THE LOOP CONCEPT S.A.S** que realiza la actividad de fabricación de muebles en plástico. Así mismo, se visitó el predio de la **CL 128 C No. 52 - 57**, donde labora la sociedad **INVERSIONES FLEXIELECTRIC S.A.S** que realiza la actividad de instalaciones eléctricas. Por lo tanto, se emitirán las respectivas actuaciones técnicas en donde se determine el estado del cumplimiento normativo en materia de emisiones atmosféricas para cada una de las sociedades.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Cordialmente,

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia a:

Dr. Alexander Figueroa Maldonado, Coordinador, o quien haga sus veces. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección: CL 37 8 40. Tel.: (+601) 3323400. Correo electrónico: servicioalciudadano@minambiente.gov.co.

Sra. Gina Yicel Cuenca Rodriguez. Profesional Especializado, o quien haga sus veces. Secretaria de Gobierno- Alcaldía Local de Suba. Dirección Cl 146 C BIS 91 57. Correo electrónico: defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co.

Anexos: Radicado SDA No. 2026EE113113 del 2026-05-29. pdf

Elaboró:

RUTH ELIANA HERNANDEZ HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20261071 FECHA EJECUCIÓN: 02/06/2026

Revisó:

YADALEITHER TORRES CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 03/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

